



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-099-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-141-2024.

Fecha de emisión: Vigencia: 10 DE MARZO DE 2025.

DEL 10 DE MARZO DE 202 10 DE MARZO DE 2026

No. de póliza:

7056 AQ-7057 AS

Radio October (1)

## 

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directión o pera de Divarrollo Territorial Urbano Sustentable el 5 de diciembre de 2024, mediante el cual anexa los documentos y equis os para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial e OTROS LIMENTOS PREPARADOS PARA SU CONSUMO ubicado en

municipio de Tulum, Quintana P. o.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 2, 2, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Num, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una varianalizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPE ACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
OTROS ALIMENTOS PREPARADOS PAIA SU CONS MO	DOMINO'S PIZZA
PROPIETARIO: OPERADOPA Y PLACESADORA DE PRODUCTOS DE PANIFICA AON, S.A. DE L.Y.	

## CONDICIONANTES

- 1. El estable amiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máy aos per a sibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actadad con recial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles a horario de 22:00 a 6:00 horas.
- De rá evita descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o resio se mésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- tueda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de ua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas: Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-099-2025

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-141-2024.

10 DE MARZO DE 2025.

Vigencia:

DEL 10 DE MARZO DE 202

10 DE MARZO DE 20

No. de póliza:

7056 AQ-7057

- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los conte dores cor entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia de entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia de entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia de entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia de entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia de entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia de entregarlos de entregarlos
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo la productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bols papel, carton o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un rales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del M um. La plática de Manejo de esiduos, o escribir al correo Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 24 dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tor rtirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir a ulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico 480255 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuest una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Gene esarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso d operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, a rega de los re duos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas resia les, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas presti pras de se. icios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas s facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus llev án a cabo condicionantes, el personal ente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrol bano Sustentable. itoria
- peración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del 10. La renovación de presente tar sancion

El incumplimien na de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se edidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones procederá a imp jurídicas a

gas dependencias o le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá este de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del companio del companio de la companio de la companio del y/o municipales. Deberá estacen un lugar visible en el local comercial 4.

PF "BIÓ	REVISO	"MUTORIZO
7	DIRECCION DE SUSTENTABILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE HI AYUNTAMIENTO DE TULOM Q. 1100
	C. Torge addiando angulo 2000 eros 7	ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISIÓN DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL